

ANEXO A

Código de la plaza: DL004942

Categoría: PROFESOR PERMANENTE LABORAL

Especialidad/Área de Conocimiento: "ECONOMÍA APLICADA"

Número de plazas: UNA

Resolución: 17 DE DICIEMBRE DE 2024

Concurso convocado (Fecha BOCYL): 27 DE DICIEMBRE DE 2024

BAREMO DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Selección acuerda por unanimidad establecer los siguientes criterios y puntuaciones para la valoración de las pruebas y méritos de los candidatos.

1.- La puntuación mínima que se aplicará a la primera prueba será: 50.

2.- La puntuación mínima que se aplicará a la segunda prueba será: 50

3.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la primera prueba*:

CRITERIOS Y PUNTUACION PRIMERA PRUEBA	Puntuación máxima
a.1 Formación Académica (entre 5% - 10%)	5
1. Titulaciones académicas	3
2. Formación complementaria	1
3. Otros méritos (Premios, becas, ...)	1
a.2 Puestos y Méritos Docentes Universitarios (entre 30 - 35%)	35
1. Puestos docentes ocupados y docencia impartida.	21
2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación didáctica universitaria.	1
3. Cursos y seminarios recibidos y participación en congresos orientados a la formación didáctica universitaria.	2
4. Elaboración de material docente y metodológico.	1
5. Dirección y/o participación en Proyectos de Innovación Docente o participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el EEES.	2
6. Dirección de Trabajos/Proyectos Fin de Carrera, Fin de Grado, Fin de Máster.	4
7. Premios de innovación docente.	1
8. Evaluación de la actividad docente.	1
9. Otros méritos docentes relevantes no incluidos en los apartados anteriores.	2
a.3 Puestos y Méritos de Investigación y Transferencia (entre 30% - 35%)	35
1. Publicaciones de carácter científico.	19
2. Dirección y/o participación en Proyectos de Investigación y/o en contratos I+D+i.	5
3. Becas y ayudas.	1,5
4. Patentes y otros resultados de la investigación, especialmente los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.	0
5. Dirección de Tesis Doctorales, Tesinas, DEAs.	0,5
6. Contribución a congresos y conferencias científicas.	5
7. Estancias en Centros de Investigación españoles o extranjeros.	3
8. Premios de investigación.	0,5

9. Otros méritos relevantes de investigación en los apartados anteriores.	0,5
a.4 Méritos de Gestión Universitaria (entre 5% - 10%)	5
1. Desempeño de cargos académicos unipersonales.	2
2. Desempeño de cargos de representación en órganos colegiados universitarios.	1
3. Participación en comisiones de trabajo de ámbito académico.	1
4. Otros méritos	1
a.5 Otros Méritos entre (0 - 5%)	5
1. Otros títulos de Grado, Postgrado, Máster y otros.	1,5
2. Cursos y seminarios de especialización recibidos (excluidos los correspondientes a los programas de doctorado).	0,5
3. Experiencia profesional no docente en relación con la plaza.	0,5
4. Idiomas.	1
5. Pertenencia a Sociedades Científicas.	0,5
6. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica.	1
a.6 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (Resto hasta 100%)	15
Total puntuación	100

4.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la segunda prueba*:

CRITERIOS Y PUNTUACION SEGUNDA PRUEBA	Puntuación máxima
b.1 Proyecto Docente (entre 35% - 45%)	40
1. Adecuación de la Programación Docente presentada por el candidato al perfil especificado en la convocatoria	20
2. Valoración de los aspectos metodológicos y programáticos de la materia o materias objeto del concurso	20
b.2 Proyecto Investigador (entre 35% - 45%)	40
1. Adecuación del proyecto investigador al perfil especificado en la convocatoria	20
2. Viabilidad del proyecto investigador	20
b.3 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (resto hasta 100%)	20
Capacidades del candidato para la exposición, defensa y debate ante la Comisión	20
Total puntuación	100

**PUBLICACIÓN FECHA ACTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS
Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado b) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del acto de presentación de aspirantes y entrega de documentación**.

HORA: 9:30 horas.

DÍA: 7 de abril de 2025.

LUGAR: Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

DIRECCIÓN: Campus de Vegazana, s/n. León.

TELEMÁTICA: <https://meet.google.com/ecm-nptp-mpt>

El Sr. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

PUBLICACIÓN FECHA COMIENZO PRUEBAS

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado c) de la base 7.3 de la Convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba***, que será pública y tendrá carácter eliminatorio.

HORA: 9:45 horas.

DÍA: 7 de abril de 2025.

LUGAR: Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

DIRECCIÓN: Campus de Vegazana, s/n. León.

TELEMÁTICA: <https://meet.google.com/ecm-nntp-mpt>

PUBLICACIÓN INSTRUCCIONES SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado d) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, acuerda establecer las siguientes instrucciones sobre la celebración de las pruebas:

Las pruebas se celebrarán de forma mixta, teniendo en cuenta que la presencial tendrá lugar en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de León y la telemática a través de Google Meet en la dirección:

<https://meet.google.com/ecm-nntp-mpt>

El baremo de las pruebas y los acuerdos para la celebración del acto de presentación, de la primera prueba e instrucciones de las pruebas se envían a la Sección de PDI (negpdi@unileon.es) para que sean publicados en el tablón electrónico de la Universidad de León antes del acto de presentación. Asimismo, el/la Secretario/a remitirá, en un plazo de no más de un día hábil, estos acuerdos a las personas candidatas por medios telemáticos.

En León a 7 de marzo de 2025

EL SECRETARIO

VºBº

EL PRESIDENTE,

Fdo. Ignacio Álvarez Peralta

Fdo.: Jorge Guardiola Wanden-Berghe

* De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) de la base 8.3 de la convocatoria del concurso de referencia, el baremo aplicable debe contener:

- Los porcentajes, de entre los recogidos en la base 9 de la convocatoria, que se utilizarán para la valoración de cada uno de los apartados de las pruebas, especificando cuanto se precise para realizar una valoración objetiva de los mismos (a.2 y a.3 deben ser porcentajes iguales y b.1 y b.2 deben ser porcentajes iguales).

- La puntuación mínima necesaria para superar cada una de las pruebas.

** que deben ser convocados con una antelación de al menos quince días hábiles.

*** que deberá ser el mismo día que el acto de presentación o el siguiente día hábil.